

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL
RESOLUCIÓN DGRE N° 28 / 2017

"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"

Asunción, 27 de abril de 2017

VISTO: El Memorando DI N° 39/2017 del 24 de abril de 2017, de la Dirección de Informática, por el cual se remite la inscripción de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismo; y-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

QUE, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por **Resolución TSJE N° 138/2016, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"** estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

QUE, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la **Resolución** mencionada atribuye a la **Dirección General del Registro Electoral** capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----

QUE, por Memorando DI N° 39/2017 del 24 de abril de 2017, el Director de Informática, **FAUSTO VON STREBER,** y la Vicedirectora **DOMINICK RAMÍREZ,** solicitan a esta Dirección General la formalización de la inscripción de 36 (treinta y seis) paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.-----

QUE, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.-----

POR TANTO, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL,** en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** la inscripción de los siguientes paraguayos residentes en el extranjero:

N°	Apellido(s)	Nombre(s)	Documento	País
1	MEDINA GIMENEZ	SONIA MERCEDES	2.018.939	ESPAÑA
2	VILLALBA AGUILERA	CELESTINA	1.239.578	ESPAÑA

Abg. Lidio Franco Escobar
Director
Direc. Gen. del Registro Electoral

3	VERA MENDOZA	JONAS DARIO	5.526.515	ESPAÑA
4	OTAZU PEREIRA	SARA	4.844.373	ARGENTINA
5	CAÑETE CANTERO	DELIA	4.397.626	ARGENTINA
6	PEREIRA ROMERO	VICENTA	1.397.903	ARGENTINA
7	DLAZ MARTINEZ	LEDA DIANA	4.493.412	ESPAÑA
8	ALFONZO VARGAS	RAMONA	3.183.279	ESPAÑA
9	RODRIGUEZ	DIONISIO RAMONOP	5.790.052	ARGENTINA
10	LOPEZ RAMOS	MIRIAN	3.005.556	ESPAÑA
11	CANTERO VERA	ROBERT	4.038.171	ESPAÑA
12	BENITEZ CORDOBE	MARIA NATIVIDAD	3.408.100	ARGENTINA
13	ESQUIVEL MELGAREJO	LUCIA ANTONIA	2.970.778	ESPAÑA
14	MENDEZ CARDOZO	STELLA YERUTI MARIA MONSERRAT	2.039.674	EE.UU.
15	BERNAL RIVAS	PATRICIA ISABEL	5.283.404	ARGENTINA
16	DELVALLE MENDOZA	AGUSTINA	107.706	ESPAÑA
17	ORTIZ RIVAROLA	NILZA CARMEN	3.540.916	ESPAÑA
18	JIMENEZ BARRETO	LAURA ROSANA	3.320.229	ESPAÑA
19	AGUERO	EDGAR ADRIAN	6.026.056	ESPAÑA
20	PORTILLO ARECO	LIZ MARIELA	4.918.506	ESPAÑA
21	ARECO	MARTA BEATRIZ	4.494.976	ESPAÑA
22	ACOSTA	FERNANDO DANIEL	5.314.335	ESPAÑA
23	VEGA GONZALEZ	ROBERT ARIEL	1.187.528	ESPAÑA
24	MARTINEZ FLECHA	ROSSANA MARIA AUXILIADORA	799.267	ARGENTINA
25	FARIÑA ROLON	GLORIA BEATRIZ	4.055.033	ESPAÑA
26	CUBA RODAS	VICTOR MANUEL	1.274.172	ESPAÑA
27	GONZALEZ GODOY	BLAS FIDELINO	1.996.913	ESPAÑA
28	RODRIGUEZ BAZAN	RENE JORGE	2.966.323	ESPAÑA
29	VILLALBA ORTIGOZA	FLAMINIO JOSE	2.955.513	ESPAÑA
30	TORALES CUENCA	GLADYS CAROLINA	4.578.039	ARGENTINA
31	CUENCA TORALES	AGUSTINA	2.654.374	ARGENTINA
32	MIÑO TORRES	BLANCA NIMIA	903.187	ESPAÑA
33	TORALES	MARIELINA	5.605.235	ARGENTINA
34	ROMAN ACUÑA	PEDRO DANIEL	3.863.355	ARGENTINA
35	GONZALEZ LOMAQUIS	MARIA SOLEDAD	4.396.991	ARGENTINA
36	GIMENEZ MINELLA	VICTOR HUGO	1.881.865	ESPAÑA

2. INCLUIR la inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. REMITIR copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. CUMPLIDO, archivar.-----

Recibido
03/05/2017
HERMINIO ACOSTA

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Exp. N° 440
Fecha: 03 MAY 2017
Hora: 10:00
Recibí Conforme: Gerardo González
Secretaría



Abg. Lidio Franco Escobar
Director
Direcc. Gen. del Registro Electoral